SUSCRIPCIÓN

Pago adelantado. Badajoz: un mes, 1'25 pesetas. - En provincias, trimestre, 5 id.-Extranjero, trimestre, 6 id. La correspondencia se dirigirá al ad-

riódico. Redacción y administración: Moreno Nieto, 12, bajo.

ministrador del pe-

balleros haciendo, público que en in

DIARIO REPUBLICANO

(CONTINUACION

PUBLI: IDAD

Anuncios en la cuarta plana, 5 centimos de peseta línea. Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, á preciosconvencionales.

Los originales no se devuelven. No se publica los lunes.

A los republicanos.

Contestando à las preguntas que diariamente nos dirigen nuestros correligionarios de la provincia respecto al cambio de frente que hace algún tiempo efectuó el que fué Diario de Badajoz, debemos decirles, ya que no lo ha dicho, repetidamente, quien debía decirlo, que

"El Nuevo Diario de Badajoz,, no es republicano.

A LA NACION.

Vosotros, laboriosos labradores, infatigables industriales, comerciantes cuyos generosos esfuerzos, rompiendo las mallas de la tupida red de obstàculos que las circunstancias os oponen, dais à conocer nuestra bandera en las más lejanas regiones; pacíficos rentistas y honrados braceros... Si todos vosotros pudiérais dejar á un lado las hondas preocupaciones que abaten. vuestro ánimo, pronto conoceríais las. causas de las crisis que han hecho tan triste el presente y tan negro lo futuro.

La propiedad se va desvaneciendo como la nubecilla que flota en el es pacio; las tierras y los ganados, garantía en otro tiempo de prosperidad y bienandanza, sólo sirven á sus duenos para arrastrar una série no interrumpida de conflictos, y la clase jornalera, sometida al odioso impuesto de consumos, no puede conseguir que el sombrío espectro de la miseria se aleje de su hogar, en torno de cuyas frias cenizas se agrupan familias numerosas que muestran en el rostro las horribles huellas del hambre.

No eleveis vuestras quejas á las esferas gubernamentales, porque será inútil; no pidais amparo, alegando que componeis entre todos el nervio del Estado, porque nadie os escuchará; sufrid en silencio y dejad que se profundice más y más el abismo donde ha de consumarse vuestra ruina, porque los que tienen el deber ineludible de atenderos, tienen ocupación bastante con librar batallas parlamentarias, celebrar cabildeos y buscar dinero para sa'ir del dia.

Aquí se desconocen esos principios universales en que descansa el derecho, y por eso el uso de este se individualiza arbitrariamente, aunque eleven enérgica protesta el corazó i y la conciencia de los desheredados.

La unidad social está, pues, fundada del modo que á unos pocos conviene, y por eso se advierte por do quier el siniestro brillo que despide la tea de la discordia, las leyes resultan pla-

gadas de deficiencias, y todo se sujeta à considerandos en los que campea el más feroz utilitarismo.

Fuera de promesas vagas, ¿qué resultado han dado las gestiones hechas por varias provincias en favor de la agricultura?

Si los diputados que apoyan á las comisiones son de oposición, nada intentan, porque están seguros de que trabajarán en balde; si pertenecen al partido dominante, miran más por los intereses propios que por los agenos, é intervienen por pura fórmula en el asunto.

No pidais nada á la política de éstos tiempos, porque como está bastardeada, es infecunda. El personalismo se ha impuesto á los dogmas, y en cuanto se refiere à la cosa pública, sólo vereis una mascarada perpétua.

Antiguamente, política era el arte de gobernar, y hoy es el de hacer fortuna. Por eso cuando llega la época de la quinta se piden siempre 40.000 hombres más de los estrictamente necesarios, los impuestos son enormes y onerosos los tratados de comercio, y esos hombres á quienes habeis honrado con la noble investidura de padres de la patria, son los que prestan á los gobiernos su incondicional apoyo, sin tener en cuenta que comprometen los sagrados intereses que representan.

Tiempo es va de dar la debida importancia á la cosa pública, porque vuestra indiferencia en este punto acusa falta de patriotismo, y un pueblo que carece de esta virtud cívica. debe resignarse á la desgracia.

Contamos en España con muchas comarcas agrícolas, y si todas ellas enviaran á las Córtes hombres de conciencia, pronto estarían conjuradas todas las crisis, y los gobernantes se verían forzados á inspirar sus actos en la voluntad nacional.

A las urnas, pues, cuando llegue el momento, con decisión inquebrantable, pues este es el único medio legal que puede emplearse para lograr que llegue el suspirado dia en que ejerzan su imperio la razón y la jus-

Investigar sin descanso las leyes en que estriba nuestro bienestar, es obedecer à un mandato divino.

INSTANTANEA.

tackes toseperpareros andre k Los dos bancos.

Los bancos rojos y azul son una de las notas más características de la vida madrileña.

- Temporadas larguisimas permanecen abandonados, desiertos y solitarios, pero cuando piden la palabra hay que oirles.

El banco azul por su indole gubernamental es morigerado, grave, cir-

cunspecto, algo retraido, con esceso prudente; la provocación á la lucha no parte nunca de su terciopelo; su misión de rejir los destinos del país le obliga á la templanza y á la cordura; jamás se propasa ó muy pocas veces, en momentos de grandes crisis en que la tormenta se cierne en el hemiciclo y en que las pasiones lanzan su voz de trueno.

En cambio el banco rojo es un simpático muchacho, honrado en el fondo pero por lo general ligerillo de cascos, parlanchin é inquieto, muy dado á la bulla, independiente y tenaz, acaso algo veleta pero bravo y valiente como los guerrilleros de nuestra independencia; el banco rojo tiene un jefe, tiene una disciplina pero à veces se olvida de sus deberes de partido y tira por las calles del medio erigiéndose en cantón. Esto por lo que se refiere al banco rojo de la oposición, aunque también entre la guardia negra se esconden bancos rojos ministeriales que se dedican á los trabajos de

Todos los años por esta época se encuentran frente à frente el banco azul y el banco rojo, el primero arrebatado por la santa indignación, dispuesto á sacrificarse por sus dioses penates y el segundo agresivo, audaz, formidable, con ánimos de cerrar en ruda lid contra su eterno enemigo. Son los dos gladiadores del circo político, que han comenzado á descargarse mandoble tras mandoble.

El pueblo que asiste á la lucha, no cesa de volver el dedo en señal de exterminio, ansiando quizas que los combatientes se destrocen unos á otros. Pero es inútil el pollice verso.

Después de la violencia de los apóstrofes, de la iracundia de la entonación, de la crudeza con que se ponen como no digan dueñas, la calma se cierne de nuevo sobre los adversarios y la cosa no para en tragedia.

Por ahora, en las postrimerías del ano, cuando la pelea parece ir mas enconada y furibunda, interviene un personaje respetadísimo por ámbas partes, al que lo mismo el banco azul que el rojo profesan un culto ciego y un acatamiento absoluto: el turrón y en honor suyo tornan á quedarse desiertos y abandonados, algo arrepentidos quizá de que se les fuera la palabra y pudieran haber disgustado a su generoso intermediario nuncio protector de almendra.

ALFONSO PEREZ NIEVA. 21 de Diciembre del 92.

(Prohibida la reproducción.)

LA POLÍTICA EN MADRID.

Con motivo de no haberse publicado anteayer periódicos en Madrid, estamos como cuando las noticias que llegaban á Badajoz en cartas particulares traian cinco ó seis fechas desde que se escribieron, y se recibian aqui dos ó tres veces á la semana.

Esto, que pasaba hace sesenta años, ¿era un bien, era un mal? Dejamos à los lectores que saquen la punta al cacho de filosofia que hemos enjaretado.

do sees paratos por una

Lo único que vemos en los periodicos del sábado, digno de mención, han sido las cartas con que el conde de Xiquena. Canalejas y el ingeniero de caminos, jefe del negociado de Aguas del ministerio de Fomento, dan un terrible apabullo á Linares Rivas, por su autoritaria resolución en lo del Canal del Ebro.

Cuando, abiertas las Cortes que se están incubando, se lleve á ellas el expediente, habrá que repetir, ya que hoy la exhumamos, la frase monumental de nuestro paisano el marques de Valdegamas: «Apartemos la vista con horror y el estómago con asco,» de tanta podredumbre de los tiempos de los conservadores, á su paso por las regiones del poder.

Ya que, desgraciadamente, los trabajos periodisticos de las provincias son vox clamantis in deserto, que se pierde en el vacio, vamos, por nuestra parte, à contribuir à que corra lo que de importancia contengan nuestros colegas comprovincianos; y es importante lo que leemos en varios diarios de Sevilla.

Empecemos por La Andalucia, que

«A Sagasta le ha disgustado mucho que Angulo y Nuñez de Arce hayan renunciado las vicepresidencias del Consejo do Estado, pues dice que es imposible gobernar con las pretensiones de sus amigos.»

Aquí del general Narvaez, de quie 1 se cuenta que dijo á cierto general que se le presentó formulando una exigencia:

-«Ustedes los generalitos van á dar lugar à que yo haga generales à los primeros sargentos que encuentre á mano.»

Nada; que á D. Praxedes se le van á comer por sopa sus amigos, si se hace de miel.

Para algo existe ó debe existir ia disciplina en los partidos; porque si cada lunes y cada martes hay actos de rebeldía en los soldados de fila, de ex-ministros abajo, el jefe de la parcialidad ponga coto á tales arrogan-

En Hacienda, dice otro periódico sevillano, hay gran pánico por proyectar Gamazo llevar hasta el 50 por 100 de su presupuesto las economías que ha de realizar,

Que no sea esto sólo un conato, porque ya se sabe que el infierno está empedrado de buenas intenciones.

Mientras tanto, la ley de alcoholes de los conservadores está produciendo lo que era de esperar.

Las fábricas de destilerías cerradas alcanzan á todas las regiones vinícolas de Levante, en número de 26, entre ellas todas las de Yecla y Murcia. · En nuestra región, en Don Benito, se han cerrado cinco fábricas de aguardiente, y sus dueños se niegan á pagar el impuesto y á vender aquel caldo, mientras el gobierno no modifique

la arruinadora ley.

El presente artículo es un verdadero mosaico, y debería titularse «Efectos de la mala política y de la peor administración de Madrid en las provincias.»

Y vamos con algo que dará ruido. El día 14 de Febrero próximo termina la venta libre de cerillas fosfóricas, dando principio el monopolio de

las mismas el día 15.

Por lo tanto, à partir de esta última fecha, ninguna persona podrá dedicarse à la venta del citado artículo sin la debida autorización del representante en esta provincia D. Timoteo Alvarez, quién podrá llevar á los tribunales, como defraudadores, á los que contravinieran la disposición.

Entre los arrendamientos de los fósforos y de las cédulas personales, que son dos funestos legados de Canovas y los suyos, ya les ha caido que hacer à los contribuyentes, à los industriales y á los consumidores.

De uno y otro asunto hablaremos

pronto.

Para terminar, una noticia que interesará á algunos de nuestros abonados:

En la Caja del ministerio de Ultramar, se está pagando la mensualidad de Septiembre último, à las clases pasivas de la isla de Cuba; habiendo sido el giro á la par.

Es decir, que le deben à aquellas clases el haber de tres meses.

A proposito:

Se cuenta del general Castaños, el héroe de Bailén, que un dia de Reyes, se presentó á Fernando VII, con pantalón blanco.

-Pero hombre, le dijo el monarca: ¿cómo vienes así, con este frio?

-Señor, contestó Castaños, porque para los efectos de cobrar mi paga, estamos en Julio.

Esto podrían decir las clases pasivas en Cuba, si vistieran en Diciem-

bre un flux de hilo.

«Flux,» en las Antillas, significa lo que en la península, terno ó traje. todo de los mismos colores y tela.

¡Bonito percal, Sr. Maura, ministro

de Ultramar!

Vamos à ver si dispone usted que las clases pasivas cobren al corriente.

Seccion Oficial.

El Boletin de ayer contiene:

El acta de la sesión celebrada por la Diputación provincial el 3 de Noviembre.

Una circular de la Delegación de Hacienda en que se trascribe una Real órden concerniente al impuesto especial sobre alcoholes.

Otra circular de la Delegación referente al canje de efectos timbrados que deben retirarse de la circulación el 31 del corriente. El canje se verificará en Badajoz en la expendeduría de efectos timbrados situada en la ca-

lle de Melendez Valdes (antes Granado) núm. 4; y en los pueblos donde existan Administraciones subalternas de tabacos, en la expendedu ía aneja à las mismas: donde haya más de

una. en la del núm. 1.º

Un edicto del Jazgado de instrucción de Fregenal citando à Pedro Vazquez Fernandez, vecino de Maguilla, para que comp rezca en el Juzgado municipal de aquella ciudad à fin de celebrar un juicio de faltas.

Un edicto del Juzgado de instrucción de Vitigudino, citando á Juan Manuel Rubio, natural de Bermellar.

Otro del Juzgado de Castuera notificando à D. Domingo Diez, vecino de Caceres y cuyo paradero se ignora, que el Ministerio fiscal ha solicitado el sobreseimiento en causa instruida á D. Ulpiano Soriano sobre usurpacion de terrenos.

Otro del Juzgado de Jerez de los Ca-

balleros haciendo público que en la causa que se instruye por detención arbitraria del Juez y Fiscal municipal de Salvatierra se ha declarado suspensos de todo cargo á Florencio Borrego Romero, Pedro Gonzalez Munoz, Fernando González Pérez, Francisco Martinez Ventura, Gregorio Herrera Vazquez, Blas Barneto Martinez, José Caro Najarro y José Maria Fernández Carrasco.

Otro del Juzgado municipal de Esparragosa de la Serena, comprensivo de la sentencia dictada en juicio verbal de faltas seguido contra D. Juan Barrero: vecino de Zalamea, por haber variado el curso de las aguas pluviales en unatierra de Antonio Bastias.

Seccion regional.

AL COMERCIO Y LA INDUSTRIA.

Nuestro querido amigo D. Luis Montalban ha recibido de Madrid el siguiente oficio, que le dirigen los representantes del comercio y la industria de Badajoz, en la Asamblea celebrada en el Circulo de la Unión Mercantil, dándoie cuenta de sus gestiones, y à la vez le acempañan las conclusiones que fueron formuladas y aprobadas y que daremos publicidad en este y en otro numero.

«Oportunamente fué en nuestro poder su atenta comunicación fecha 20

del actual.

Cumpliendo con el honroso cargo que nos ha confiado esa Cámara de Comercio, tenemos el gusto de incluir copias de las conclusiones presentadas por las ponencias nombradas, así que de las adiciones á las mismas.

Todas las conclusiones con sus adiciones respectivas, fueron aprobadas por unanimidad en la sesión celebrada

el dia 19 del actual.

Si algun dato más fuera necesario à esa Cámara, quedamos por completo à su disposición para proporcionarlo.

Dios guarde à V. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1892.-Ramón Pallares y Prats.—Jesús Antonio Pascual.

SUBSIDIO INDUSTRIAL.

Conclusiones.

1.º Que la Asamblea se sirva declarar que los contribuyentes no pueden admitir las alteraciones hechas en las tarifas publicadas en 22 de Noviembre último, para las cuales el Ministro no tiene autorización por el artículo 6.º de la ley de Presupuestos.

2. Que toda vez que el R. D. inserto en la Gaceta de 30 de Noviembre concede el plazo de treinta dias para hacer las reclamaciones oportunas, se ruega al Sr. Ministro de Hacienda disponga la anulación del Reglamento provisional, y nombre una Comisión mixta compuesta de contribuyentes por todos los conceptos à que afectan las tarifas, y representantes de la Administración por partes iguales, para que en el plazo que se estime oportuno, proponga las reformas à que se refiere el indicado art. 6.º de la expresada ley.

Madrid 18 de Diciembre 1892.

Adición á las conclusiones de la ponencia sobre Subsidio industrial.

1.ª No presentar reclamación alguna pidiendo reformas parciales, por que rechaza en todas sus partes el Reglamento provisional y tarifas de la contribución industrial de 22 de Noviembre último.

2. Solicitar del Gobierno de Su Majestad la derogación del citado reglamento por no estar ajustado á la ley que le da origen y que sirviendo de base el vigente se proceda à la redacción de uno nuevo en consonancia con la ley vigente de presupuestos por una

comisión compuesta de tres contribuyentes matriculados en la tarifa 1.", 1 id. en la 2.º, 1 id. en la 3.º, 2 id. en la 4.ª, asociados à igual número de funcionarios de la Hacienda pública.

Madrid 18 de Diciembre de 1892.

PATENTES DE ALCOHOLES.

Conclusiones.

1." El Reglamento para la cobranza y administración del impuesto especial sobre alcohol, publicado en la Gaceta de 5 del corriente mes, es imposible de aplicar, porque su ejecución causaría la ruina de todos ó la mayor parte de los fabricantes y expendedores de buena fé, sin proporcionar al Tesoro nacional los beneficios presupuestos.

2. Que una representación de esta Asamblea debe acercarse à los excelentisimos señores Presidente del Consejo de ministros y ministro de Hacienda, haciéndoles conocer los vicios de que adolece dicho Reglamento, en virtud de los cuales procede su

inmediata derogación.

3. Indicar à dichos excelentisimos señores la conveniencia de que por el ministerio de Haciendase nombre una Comisión compuesta de fabricantes y expendedores de alcohol al por mayor y menor y empleados de la Dirección general de Impuestos, para que, previo un detenido estudio, redacten un nuevo Reglamento, cuya aplicación no perjudique ni los derechos de la Hacienda ni los de los contribuyentes. Madrid 18 de Diciembre de 1892.

Adición á las conclusiones de la ponencia sobre Patentes de alcoholes.

Puesto que la mayor parte de los gremios perjudicados por el nuevo impuesto de patentes tienen acordado no admitirlas ni de á centimo, el que suscribe propone à la Asamblea se sirva acordar lo propio que los gremios de Madrid, para que el resultado de las gestiones de dicha Asamblea alcance à todos los gremios del pais comprendidos en el nuevo impuesto, entendiéndose que la negativa de estas clases se funda en el malestar general de los mismos y en ir contra la manía de los gobiernos que un dia tras otro no piensan mas que en imponer nuevos tributos, y además porque la patente que hoy se propone, de cinco pesetas, es de temer llegue à ser dentro de poco tiempo de quinientas.

Madrid 19 de Diciembre de 1892. (Continuara)

El monopolio de las cerillas.

El dia 14 de Febrero próximo termina el plazo para la venta libre de las cerillas fosfóricas, y llama mos la atención de cuantos expenden este artículo para que no se vean expuestos el dia 15 á ser denunciados por el representante en esta provincia de la Compañia arrendataria, D. Timoteo Alvarez.

Como la compania no se propone lastimar à ningun vendedor, llama anticipadamente la atención de todos para que procuren liquidar cuantas existencias tengan antes de aquella fecha, evitándola así el disgusto que la proporcionaria tener que aplicar la

Nosotros damos con tiempo la voz de alerta à chantos en este asunto están interesados en la provincia, para evitarles los perjuicios que sobre los causados por el monopolio puede causarles la falta de cumplimiento de las leyes que le rigen.

Cuatro vecinos de Barcarrota fueron detenidos por la Guardia civil en la dehesa denominada «Purgosa,» en el momento de estar cogiendo bellotas.

-28000 610 Hit - - -- El encargado de la carteria de Bur-

guillos D. Rafael Barbero, nos dirige una comunicación manifesiándonos;

YIYY OVL - TOLKALE

1.° Que son infundadas las quejas formuladas por La REGIÓN, acerca de no recibir algunas veces el periódico los suscriptores de aquella localidad, porque la cartería no puede responder de la correspondencia que no entre en la misma.

2.° Que es inexacto también que en tiempo de su antecesor no hubiera quejas respecto al servicio, toda vez que las hubo y constan en diligencias instruidas por el Administrador principal del ramo en esta provincia

Y 3.º Que el Alcalde de Burguillos no acostumbra á ir á la cartería, pues si bien es verlad que una vez fué á ella, lo hizo con el objeto de hacer ofrecimientos corteses por si alguna cosa hacia falta en la carteria mencionada.

Ya veremos las que nos dicen nuestros suscriptores de Burguillos respecto á las faltas que denunciamos.

En cuanto á las que pudiera cometer el antecesor del Sr. Barbero, solo nos toca decir que si algunas aparecen del expediente instruido y se justifican bien, deben castigarse como todas las que se noten en el importante servicio de correos,

Sr. Director de LA REGION EXTREMEÑA.

Badajoz 22 de Diciembre de 1892.

Mny señor mic: Con esta fecha dirijo al director del Nuevo Diario de Badajoz, la adjunta carta y rectificación, que ruego à V. tenga la bondad de insertar también en las columnas del periódico de su digna dirección.

Le anticipa gracias su afmo. s. s. q. b. s. m. Pedro José Llinás.

Sr. Director del Nuevo Diario de Badajoz .-Badajoz 22 de Diciembre de 1892.-Muy señor mio: Adjunta es una nota que le suplico publique en su periódico, para que queden rectificadas las omisiones que noto en su Dinrio del 21 del corriente y en el artículo que encabeza «Un asunto importante.» Le anticipa las gracias su afmo. s. s. q. b. s. m, Pedro J. Llinas.

Rectificaciones.

Pretendiendo hacer historia del pleito que en defensa de mis derechos é intereses me he visto obligado à seguir contra la sociedad Aguas del Gévora, y con objeto, sin duda, de extraviar la opinion y, sobre todo, de que tenga algún eco en los dignos magistrados de Caceres llamados à fallar el pleito, se hace en dicho artículo del Nuevo Diario una relación equivocada de los fundamentos del litigio, presentando como víctima à dicha sociedad, cuando lejos de ello y lo mismo en esa contienda judicial y sus antecedentes, como en toda la historia de las obras de esa em resa, la sociedad Aguas del Gevora no ha pretendido ni pretende otra cosa que burlarse de los terratenientes interesados, como yo, en las obras y someter á su arbitrariedad y á su negocio el derecho y los intereses de los propietarios y de la region à que alcanza la obra.

Los antecedentes del pleito son tan sencillos como elocuentes. La sociedad comenzó la cimentación de la presa enclavada en la dehesa Cañadas de Bragado, sin la prévia legal expropiación, sin permiso del dueño, sin previo aviso alguno y contra las protestas y reiteradas reclamaciones de los dueños, respecto á una obra que ocupaba desde luego la finca, utilizándola para edificar en ella la presa de 18 metros de altura, haciendo canteras, estrayendo miles de metros cúbicos de magnifica piedra de construcción, aprovechando leñas para los trabajadores y pastos para centenares de caballerías de la empresa y de los trabajadores, y que amenazaba producir un embalse de tres leguas de long tud por más de un kilometrode ancho en sitios de la misma dehesa, que había de ocupar e inutilizar muchas fanegas del mejor terreno y centenares de encinas y alcornoques de la finca; que incomunicaría totalmente esta por evitar el embalse los únicos caminos de entrada de la misma, que le haria perder sus unicos abrevaderos, porque aunque dedicado dicho embalse al riego, por mal arte de la empresa y de la obra, aquellas aguas se confunden después con las del rio Gevora para el abastecimiento de la población y no puede por esto, abrevar en ellas, ganado alguno, con otros varios daños y perjuicios de análoga importancia.

Las reclamaciones y protestas de la entónces dueña de la dehesa, mi señora tia D. Jesús Cuellar, fueron contestadas siempre con evasivas por parte de los representantes de la sociedad, sin que dicha seño-a lograra nunca las reparaciones debidas ni las cortesias obligadas ante una reclamación justísima, para con una señora de setenta años. La burla fue completa. Por esto, porqueD. Jesús no podía

llevar con animo peciente semejante despojo que hacia inevitable el ple to y por consideraciones intimas de familia fáciles de comprender, mi señora tia me cedió la finca mediante una modesta renta vicalicia y así me hice cargo de hacer valer ante los Tribunales el derecho, los intereses atropellados inicuamente por quien parece tener puesta la vista solo en su negocio y olvida por completo los respetos debidos al derecho de propiedad, parodiando ó alentando de ese modo. à los perturbadores de la vida social que perfeccionarán con tan elocuentes lecciones sus desdichadas teorias anarquistas.

Cuando en 1887 volvió la sociedad à continuar sus trabajos y empezó á levantar la presa, no consiguieron mis reclamaciones mejores resultados, llegando el caso de tener que sufrir en más de una ocasión las burlas y rechiflas de los empleados mismos de la sociedad al visitar mi finca y protestar contra el despojo. Por cariñosa mediación de un amigo tuve entônces una entrevista con el gerente de la sociedad que me ofreció hablar de mis reclamaciones al Consejo y que este acordaría la forma en que había de indemnizarme de los daños y perjuicios. Después de varios recordatorios para que se me contestara de un modo categorico, me encontre al cabo con un acuerdo del Consejo en que se me daban las gracias por permisos y autorizaciones que yo no había dado á nadie, ofreciendome para en su dia y para en el caso de que realmente se ocasionaran perjuicios, el indemnizarme de ellos. Esta era una solución de comedia bufa. Propuse últimamente que peritos de una y otra parte apreciaran los daños y perjuicios y que se me indemnizara de ellos en los plazos y años que la sociedad quisiera, con la garantia personal del Gerente, y al ser rechazada una proposición tan justa y con intemperancias más que censurables, no tuve otro medio que acudir á los Tribunales para defender mis derechos y obligar a la Sociedad a que cumpliera las leyes.

Y no soy yo el único interesado en este pleito; lo son igualmente otros muchos propietarios à quienes el embalse destruye sus fincas, unas por completo y otras en parte, dándose el caso de que solo al Marques de Portago, ademas de dividir en dos la gran dehesa de Azagala le inutilizan el embalse centenares de fanegas de tierra y lo mismo á otros muchos propietarios que esperan el fallo de este pleito, que ha de corregir los grandes abusos cometidos por la sociedad anóni-

ma Aguas del Gévora. La conducta que en el pleito ha tenido la Sociedad ha hecho evidente la temeridad y mala fé con que ha procedido siempre con los dueños de las Cañadas de Bragado, la representación de aquella.

Primero alegaron, que la presa estaba construida sobre el cauce y ribera del Zapatón de deminio público, según la Sociedad y no necesitaban permiso de nadie y al mismo tiempo que la presa estaba solo estribada en las Cañadas de Bragado; después, que los duenos dieron permiso para la obra mediante un convenio previo, que no ha parecido por ninguza parte; mas tarde que había habido consentimiento tácito de los propietarios, y, siempre, que la obra no causaba perjuicios de importancia à la dehesa.

No quiero dejar de decir à V., señor Director, una teoría novisima sustentada en el pleito por la Sociedad, con que se pretendía arrebatarme la propiedad de las riberas del Zapatón en las Cañadas de Bragado, que además de no ser en este caso legal, amenaza á todos los propietarios ribereãos con una expropiación inesperada; tal es la de que las riberas de los rios y arroyos pertenecen al dominio público; teoria que seguramente ha de escandalizar à los que poseen prepiedades en las orillas del Guadiana, del Gévora y del Zapatón y, son, à la vez accirnistas de dicha Sociedad.

La Sociedad perdió el pleito en 1.º instancia, aunque la sentencia no satisfacía cumplidamente la justicia que me asistía. La Sociedad apeló y yo me adherí á la apelación. Entónces y temiendo con razón, que la Audiencia me hiciera cumplida justicia, la Sociedad acudió al Gobernador para que promoviese una competencia á los Tribunales ordinarios, tan injustificada como inoportuna.

El Gobernador y la Sociedad perdieron la competencia; yo perdi tiempo é intereses no

pequeños. Luego han alegado que el terreno en que está construida la presa pertenecía, no á las Cañadas de Bragado sino á un propietario de una finca colindante, cosa de que dice la Sociedad no se había apercibido sino al cabo de diez años de ocupar el terreno; y en la prueba que en 2.º instancia se ha verificado respecto á este nuevo hecho alegado, se ha demostrado cumplidamente, no solo que el terreno es de las Cañadas, que lo ha sido siempre y no puede ser de otra finca, sino que el propietario colindante à quien la Sociedad habia pretendido comprar recientemente el terreno sobre que está construida la presa, otorgandose al efecto cierta escritura que yo he sacado á la vergüenza pública, ha declarado y reconocido él mismo: que nunca turo por suyo aquél terreno y que solo hizo la escritura yara en el caso de que la sociedad consiguiena DEMOSTRAR que pertenecia el terreno à su finca

p no á las Cañadas de Bragado. Hasta este

punto ha llegado la conducta de la Sociedad

conmigo.

Después de esto, hacer al Nuevo Diario defensor de una tan mala causa que no puede tener eco alguno en los que conozcan algo dicho asunto y tratarde influir en sitios donde solo la imparcialidad y la rectitud deben imperar, da motivos para sospechar que los mismos aguadores, como el público llama á los representantes de la Sociedad, tienen la evidencia de que ni el derecho les asiste ni hay fuerzas humanas que hagan torcer la justicia.

Y el reclamo que en dos sueltos del Nuevo Diario se hace después, quejandose, en uno, del silencio natural de la prensa acerca de una cuestión sometida al fallo de los Tribunales, y, en otro, de la significación y trascendencia que se pretende dar al fallo del pleito haciendo depender de este el abastecimiento de aguas potables á Badajoz, cuando todos sabemos que esto no es cierto, induce à creer que ya que no con la razón y con la ley, pretende la Sociedad imponer su voluntad por medio del espanto, que no hace efecto alguno en esta ciudad y menos en el Tribunal sentenciador.

Doy à V. gracias señor Director por la bondad de insertar en el periódico de su digna dirección las anteriores rectificaciones, ofreciendome suyo afectisimo s. s. q. b. s. m.,

PEDRO J. LLINÁS Y CUELLAR.

Seccion local.

Les Médicos ambulantes.

Sobre mi mesa de despacho he visto el título de Médico-Cirujano del señor Maurin, expedido por la Universidad de Valladolid.

He supuesto que dicho señor sabe que yo soy médico y ha querido justificar ante mi su procedimiento, no usual entre los médicos de España. de practicar la ciencia en la plaza pública, desde un coche.

Lo que no sabe ciertamente el señor Maurin y por eso se lo digo desde aquí es: que antes que médico, soy libre profesionista, aun à costa del privilegio por mí adquirido, mediante varios años de carrera y mediante el valor del título y el subsidio anual directo é indirecto con que contribuyo al Tesoro por ejercer la profesión.

Y por ser afecto à la libertad profesional en todos los ramos, jamás se me ocurre censurar à nadie que se dedique como yo á procurar el alivio de la humanidad doliente.

Si con la limitación profesional quiere prevenirse las consecuencias que de una obra mal ejecutada pueden resultar para el que se entrega en manos o inexpertas o profanas, tanto en daño de la persona como de los intereses, no acepto el sentido de esa limitación: cada cual debe cuidarse por propia iniciativa de lo que le interesa y conviene, y si no confia en su propio criterio, debe cuidar de consultar con quien juzgue à proposito, como el que consulta al abogado en mejor defensa de sus derechos.

Si, por otra parte, lo que se pretende, limitando el ejercicio de las profesiones, es aumentar los rendimientos de los privilegiados, en la de medicina esto pudiera ser hasta poco caritativo, porque puede suceder muy bien que el que no está autorizado, tenga algún remedio no conocido por los cultivadores de la ciencia, y prohibiéndole aplicarlo, se priva á la humanidad de los beneficios de aquél remedio.

No creo en las maravillas, porque he observado la marcha progresiva. aunque lenta, de todas las ciencias y especialmente de las médicas; pero no soy refractario à admitir la creencia de que alguien tenga remedios que yo no conozca ó habilidades de que yo

carezco. Cultiven los señores médicos la profesión como estimen conveniente: si en su camino hacen beneficios, merecerán bién; si engañan al público con la forma nueva y el aparato incitativo, darán una lección á ese público que de todos modos sacará provecho. de la cosa: si gana, porque gana, y si pierde, porque aprende.-Narciso Vazquez.

En una casa de la calle de la Sal, y cerca de la plazuela de la Soledad, hay una reja

Esto nada tiene de particula:; pero si lo tiene el que la reja tenga uno de sus hierros fuera del sitio en que debe encajar.

Y el tal hierro está torcido hácia la parte de afuera, lo cual entraña un peligro para los transeuntes.

Creemos, pues, que el teniente alcalde del distrito debe dar orden para que se corrija la falta.

A las siete de la noche de antayer, fué herido de una puñalada en el costado izquierdo, en la calle de Amparo, Antonio Lopez (a) Chivita, por un tal Miguelón, conocido por el arenero, habiendo sido conducido al Hospital el herido y el agresor á la prevención municipal.

En la noche del domingo fué atropellado y arrollado por el coche que conducia, en la calle del Gobernador, Antonio Monsalve, causandole varias heridas en el cuerpo y habiéndole roto también la clavicula izquierda.

Esta es la tercera ó cuarta vez que los caballitos que arrastraban el coche se desbocan. ¿No podría imponerse un correctivo á su dueño para que no tenga al servicio público tales caballi-

En el mismo dia fué también herido por un artillero, en el brazo izquierdo, el paisano Valentín Alberca.

El hecho ocurrió en la esquina de la calle de Melcnor de Evora, frente á la plaza de la Cruz; el herido fué conducido al Hospital y el agresor á la prevención municipal.

Han sidodenunciadas á la autoridad competente dos vecinas de la calle de Aflijidos, por escándalo en la vía pública.

También ha sido denunciado Ramón Rispado, por producir otro escándalo en la mañana de ayer en la calle de Concepción.

El dia 29 se reunirá, según nos aseguran, la Comisión provincial.

El Sr. Juez de instsucción está procediendo con gran actividad en la causa contra Miguel Espino, por la herida irrogada á Antonio López (a) Chivita.

El actuario lo es D. Angel Pacheco.

La herida causada al Antonio López (a) Chivita, no es como se creyó en un principio, mortal de necesidad.

El Chivita tiene gran afición al canto flamenco y por esa circunstancia es muy conocido en esta capital.

Se encuentra enfermo con angina grave, uno de los niñes de nuestro particular amigo D. José Albarrán.

Deseámosle pronto restablecimiento para tranquilidad de sus padres.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro nuy querido amigo D. Rafael Suarez y Martinez, hermano del inolvidable D. Pedro, ilustrado farmacéutico que fué de esta ciudad.

Sea bien venido, y que pase felices Pascuas entre los suyos.

Los labradores están de enhorabuena. porque la naturaleza, como si estuviera pendiente de sus deseos, apenas habían empezado á quejarse de la falta de aguas, les ha enviado cuantas podían apetecer, en los días 24 y 25.

El 23 del corriente contrajo matrimonio en esta capital D. Victor Alvarez con la señorita doña Antonia Zambrano, hermana de nuestro amigo don Alfonso Zambrano.

Les descamos felicidad y larga luna de miel.

Por virtud de una atenta invitación del señor Gobernador de esta provincia, ayer fuimos al despacho de dicha autoridad.

El Sr. Antón Ramirez nos manifestó que está dispuesto á tener en cuenta las indicaciones que le hagan los periódicos en asuntos que interesen a la provincia ó encaminados á corregir cualquier abuso.

Placenos que el nuevo gobernador se halle animado de tales propositos y celebraremos que prácticamente nos persuada, cuando la ocasión se ofrezca, de que es capaz de realizarlos, sobreponiendose, si preciso fuere, à los intereses de partido y à las influencias de los caciques.

Ayer no celebró sesión el Ayuntamiento por no haber concurrido suficiente número de concejales.

Servicio telegráfico

Madrid 26 (4.50 t.)

Desmiéntese que haya disgustos entre los ministros porque el de Gobernación se niegue á suspender algunos Ayuntamientos.

Las fiestas de estos días influyen en la calma política que se nota.

Madrid 27 (1 50 m.)

El ilustre repúblico D. Nicolás Salmerón se dispone á hacer un viaje de propaganda.

Antes reunirá á sus correligionarios para convenir en los términos convenientes al mejor éxito del viaje.

Francia.

Conceptúase imposible el arreglo del tratado comercial entre Francia y España.

DESPEDIDA.

Trinidad Estévanez, corsetera, participa á su numerosa clientela, por si tiene á bien favorecerla con sus últimos encargos, que en breve abandonará esta capital, donde tan gratos recuerdos deja, y se despide dando un millón de gracias á todas sus favorecedoras por la buena acogida que la prestaron, haciéndola numerosos pedidos.

15, SOLEDAD, 15.



BARAINCA, DENTISTA.

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO. Melendez Valdés, 4. (Antes calle del Granado.) BADAJOZ.

FOTOGRAFIA

OLIVENZA,

14. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 14. BADAJOZ.

Se necesita un dependiente que sepa el re-

Se compran en el almacen de armas de don Antonio Covarsi, calle de la Soledad, 29, en Badajoz.

Badajoz - Tip. La Minerva Extremeña.

CONSTITUCIÓN, 19, BADAJOZ.

Llamamos la atención sobre ella



MAQUINAS PARA COSER TODOS LOS MODELOS, PESETAS 2'50 SEMANALES.

ÚNICA CASA EN BADAJOZ,

19, CONSTITUCIÓN, 19.

Gran rebaja de precios.—Pídanse Catálogos que se facilitan gratis.

FERETROS METALICOS

de acero y hierro emplomado y hierro galvanizado

AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS,

EN EL ESTABLECIMIENTO DE POMPAS FÚNEBRES

LA PROVIDENCIA,

CLARAMÓN, GARROTE Y COMPAÑÍA

BADAJOZ-27, SOLEDAD, 27-BADAJOZ.

Este establecimiento no tiene dependientes que se presenten en las casas en el triste momento de ocurrir una defunción, á ofrecer sus servicios. Lo que sí hace es anunciarse á fin de que el público lo conozca, y después honrarse mucho con servir digna, leal y noblemente á aquellas personas que, teniendo la desgracia de necesitar de él, lo distingan con sus órdenes.

especialidad en coronas fúnebres.

27, CALLE DE LA SOLEDAD, 27,

BADAJOZ

ANTONIO COVARSI,

AGENTE DE ADUANAS.

Almacen de armas y efectos de caza.

ESPECIALIDAD EN ESCOPEAS ESPAÑOLAS, INGLESAS, BELGAS Y RIFLES NORE-AMEICANOS. Cuchillos de monte de Toledo é ingleses.

Preciosa coleccion de revolvers de bolsillo. — Pólvora de todas clases.

MONTURAS, ESTRIBOS, BRIDAS, BOCADOS, ESPUELAS, ETC. Almacen de pianos, música, órganos y toda clase de instrumentos para banda y orquesta.

Se facilitan Catálogos gratis al que los pida, señalando si ha de ser el de armas ó el de instrumentos músicos.

Calle de la Soledad, 29.-Badajoz.

Y OBJETOS PARA DIBUJO.

ILDEFONSO SIERRA Y ALONSO. (Proveedor de SS, MM.)

CASA FUNDADA EN 1859. Especialidad en la instalación de gabinetes de física, líneas telegráficas y telefónicas, campanillas eléctricas, pararayos y comunicaciones acústicas.

PILAS, HILOS, CABLES Y CONDUCTORES DE TODOS SISTEMAS. Catálogos ilustrados de Fisica, Telegrafia y Telefonía, instrumentos para dibujo y levantamiento de planos.

Catálogo y manual ilustrado para la instalación de campanillas eléctricas y pararayos INSTALACIONES DE LUZ ELÉCTRICA Y VENTA DE TODA CLASE DE MATERIAL PARA LAS MISMAS. MADRID, Echegaray, 8, duplicado, (Antigua calle del Lobo,)

Primas y reservas . . . 40.697.980 GARANTIAS

Capital social efectivo. 12.000.000 de pesetas.

TOTAL. .

52.697.980

29 ANOS DE EXISTENCIA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta Gran Compañia Nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864, de su fundación, la suma de 48.301.675.33 pesetas.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones; y especialmente de la Vida entera, Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Companía.

DIRIGIRSE À LOS SUBDIRECTORES EN BADAJOZ

Don Estanislao Berben.-Moraleja, 24. DON PEDRO DOMINGUEZ PATO.—San Juan, 22.

Ó LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA 1893.

EDICIÓN ECONÓMICA.

	Provin- Madrid. cius.
Precios.	Pesetas. Pesetas.
dición de dos dias en plana, cartonada, sin par el secante	1 00 1 20
a misma, con papel secante	1 50 2 00

Edición de un dia en plana, encartonada, sin papel secante. . 2 00 3 00 La misma, con papel secante en cada hoja. 3 00 4 00

EDICIÓN COMPLETA.

Edición de dos dias en plana, en tela à la inglesa, sin papel secante 2 00 2 50

La misma, con papel secante en cada hoja. 2 50 3 00 Ediciún de un dia en plana, en

tela à la inglesa, sin papel secante 3 00 4 00 La misma, con papel secante en

CONTIENE

Reducción de monedas.—Sistema decimal.-Cambio con el extranjero.-Modelos de recibos, de Letras de Pagares.-Indicador de Ferro-carriles .- Tarifas de Correos de Paquetes postales, de Telegrafos, de Arbitrios, de Consumos, de Carruajes, de Cédulas personales, Teatros, Tranvias etc.—Guia de Madrid, con todas las curiosidades que encierra, y hora de visitar los Ministerios, Museos, oficinas, etc., etc.—Calles de Madrid,— Diario en blanco, para apuntes de todos los días.

Es el libro más útil de todos los publicados hasta el dia, y demasiado conocido para encarecer su necesidad absoluta para todos. Nos limitaremos, por lo tanto, á decir que se han hecho ocho ediciones: sus precios son de una peseta hasta cinco, hallandose al alcance de todas las fortunas y necesidades.

Se halla de venta en la Libreria Editorial I de Pailly-Bailleire é Hijos, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en todas librerías del Reino. En Badajoz, en «La Minerva Extremeña, Constitución, 21.

Fabrica de caretas

A. L. SERRA.

Calle del Caballero de Gracia, 15, Madrid.

Esta casa, que fabrica antifaces, caretas, caricaturas de celebridades y grandes cabe zas, remite à provincias à todo aquel que lo pida Catálogos ilustrados y tarifa de precios y condiciones.

No más calenturas.

Las pildoras de Riaza, de Perez Negro es el remedio más seguro, conocido hasta el dia para curar radicalmente las flebres intermitentes, ya sean TERCIANAS, CUARTANAS o COTIDIANAS.

El exito extraordinario que han alcanzado en toda España, es la garantia más segura de su eficacia.

Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias, al precio de 20 reales la caja de 80 pildoras y 12 reales la caja con 40 pildoras.

Badajoz, SR. CAMACHO. Almendralejo, Sr. Martinez Pinillos. Olivenza, droguería del Sr. La Rosa. Jerez de los Caballeros, Sr. Cano. Jaen, Sr. R. de la Higuera. Huelva, Sr. Figueroa. Don Benito, farmacia de Campomanes,

Arroyazo, 20. Villanueva de la Serena, drogueria de la señora viuda y sobrino de Vicente T. Perez. Cáceres, Sres. Casto y Hurtado Jimenez.

Madrid, en casa del autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

GUANOS Y ABONOS MINERALES

Compañía Agrícola y Salínera de Fuente-Piedra

Medalla de oro en las Exposiciones universales de Paris y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres. Se remiten gratis cartillas y prospectos.

Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estación de ferro-carril y puerto.

No hay agricultura posible sin abonar las tierras.

Dirección: Preciados, 35, Madrid.

CASA DE PRÉSTAMOS LA NORTE-AMERICANA.

15, COMEDIAS, 15.

Horas de despacho: desde las siete de la mañana hasta las nueve de la noche.

Los dias festivos se cierra á las tres de la tarde.

Las operaciones se hacen con toda reserva.

MANUEL MONSALVES, Representante que ha sido de la Compañía Fabril Singern.